



servei català de
Trànsit

Diputació 355
08009 Barcelona
Tel. 93 567 40 00
Fax 93 567 40 02
transit.gencat.cat

Generalitat de Catalunya
Departament d'Interior

Document: 0000/1017/2018
Data: 00/02/2018 11:37:40

Sevete de sortida

Sr. D. Ovidio de la Roza Braga
Presidente
Departamento de Mercancías
Comité Nacional del Transporte por Carretera
Pintor Juan Gris, 5 2ª A
28020 Madrid

Señor Presidente:

En relación a su escrito de 22 de Enero de 2018, sobre la tramitación administrativa de la resolución anual de restricciones a la circulación en Catalunya, tengo a bien de comunicarle que esta se redacta y trabaja conjuntamente con los principales agentes del sector del transporte público de mercancías en Catalunya (TRANSCALIT, ASETRANS, ASOTRANS, FEAT, AGTC, ASTAC; respectivamente miembros de CETM y FENADISMER), además de grupos especializados dedicados al transporte complementario (ASFAC, ANEAC), y otras partes interesadas como TRANSPRIME y AECOC, entidades la mayoría de ellas que forman parte del Comité Nacional de Transporte por Carretera y en concreto del Departamento de mercancías que usted preside.

Las restricciones de circulación afectan principalmente al transporte de mercancías por carretera debido a su interacción con el resto del tráfico, por lo que estas se establecen teniendo en cuenta el conocimiento y las especificidades de la movilidad en las diferentes circunstancias estacionales, festivas o similares de la red viaria de Catalunya y valorando a su vez las propuestas del sector.

Por otra parte, si es de su interés, no tenemos ningún inconveniente en ampliar el número de asociaciones de transportistas durante el trámite de audiencia de la propuesta de resolución de restricciones a la circulación que se establecen anualmente.

Atentamente,

Eugenia Doménech Moral
Directora del *Servei Català de Trànsit*

Barcelona, 2 de febrero de 2018



Generalitat de Catalunya
Departament d'Interior